

Aviso N° 162

Se informa a los Sres. Operadores que teniendo en cuenta que en la fecha ha sido levantado el feriado cambiario y bancario, el Directorio resolvió dejar sin efecto lo dispuesto en AVISO N° 161 a partir de hoy.

Consecuentemente, las ruedas de operaciones se desarrollaran dentro de sus habituales horarios y la posición FEBRERO se cotizará hasta el día de mañana inclusive tal como lo contemplan las normas reglamentarias.

Buenos Aires, 30 de enero de 1991